

ACUERDO No 13

ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011.

CONSIDERANDO

I.- Que en términos del artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal este Órgano manejará, administrará y ejercerá de manera autónoma su presupuesto;

II.- Que en términos del artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea contará para su funcionamiento administrativo, con el Comité de Administración, el cual es un órgano auxiliar para realizar tareas diferentes a las de las Comisiones;

III.- Que de acuerdo al artículo 50, fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde al Comité de Administración elaborar los criterios a que se sujetaran los contratos y convenios que se celebren con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles. Dichos criterios señalarán los contratos y convenios que por su monto deberán ser aprobados por el propio Comité;

IV.- Que de acuerdo al artículo 60, fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde a la Oficialía Mayor fungir como apoderado en los asuntos civiles, penales, mercantiles, laborales y administrativos; así como suscribir los convenios y contratos en los que la Asamblea sea parte;

VI.- Que conforme al artículo 62, fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Tesorería intervenir en los actos y contratos en los que la Asamblea sea parte y cuya celebración suponga una afectación directa al presupuesto de egresos de la propia Asamblea;

VI.- Que con fundamento en el Capítulo Tercero, Norma 13, Párrafo IV de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la

ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Comité de Administración durante el mes de enero y tomando como base el presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal del ejercicio fiscal en curso, determinara los montos de actuación a que deberán sujetarse los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y licitación pública para las adquisiciones y arrendamientos de bienes y prestación de servicios; y

VII.- Que la Oficialía Mayor tomando en consideración el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, publicado en la Gaceta Oficial del día 31 de diciembre de dos mil diez, turno la propuesta de montos estimados a ejercer, de conformidad con el Programa Anual de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de la Asamblea Legislativa, siendo este por un total de \$ 215'084,830.00 pesos (doscientos quince millones ochenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Administración en su Séptima Sesión Ordinaria de Trabajo, aprueba el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autorizan los montos máximos de actuación para la adquisición de bienes, arrendamientos o prestación de servicios para el ejercicio fiscal 2011 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, previstos en el siguiente cuadro:

Monto del Programa Anual de Adquisiciones Autorizado para el Ejercicio 2011.	
\$215'084,830.00	
Procedimiento	Importe antes del Impuesto al Valor Agregado
Adjudicación Directa	De \$ 0.01 hasta \$ 280,000.00
Invitación Restringida	De \$ 280,000.01 hasta \$ 4,260,000.00
Licitación Pública	De \$ 4,260,000.01 en adelante

Dado en la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil once.

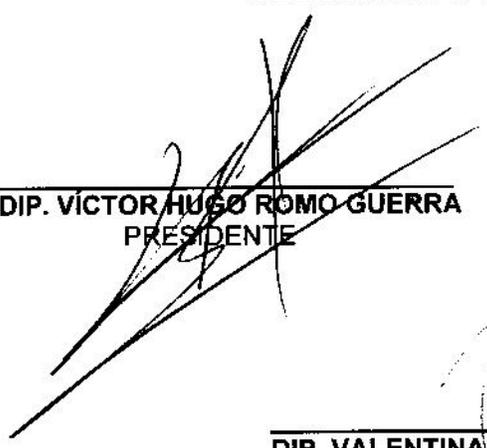
ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011.

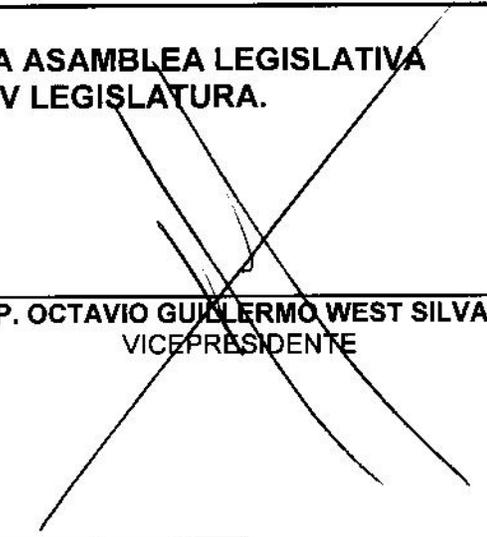
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



V LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

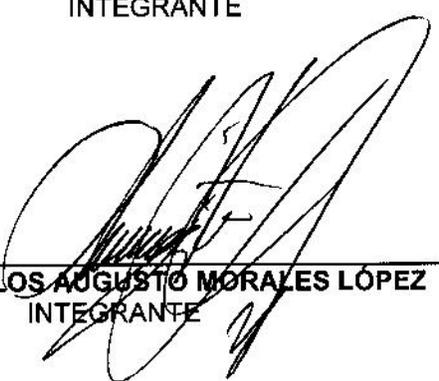

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PRESIDENTE


DIP. OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA
VICEPRESIDENTE


DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO


DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE


DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE


DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
INTEGRANTE


DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LOS MONTOS MÁXIMOS DE ACTUACIÓN PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011.